CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S A
Sigla: MAQUIVER S A
Nit: 800111618 1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00430438
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3,4 Auto Medellin Costado Norte Md 3 Bg 1 Centro Empresarial M
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@maquiver.com
Teléfono comercial 1: 8966743
Teléfono comercial 2: 3104941482
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3,4 Via Bogota-Siberia Md3 Bg1
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@maquiver.com
Teléfono para notificación 1: 8966743
Teléfono para notificación 2: 3104941482
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.091 Notaría 10 de Bogotá del 29 de octubre de 1.990, inscrita el 13 de noviembre de 1.990, bajo el No. 310010 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S. A. (E. M. A.) MAQUIVER S. A. (E. M. A.)

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 1445 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá del 15 de mayo de 1.993, inscrita el 28 de mayo de 1.993 bajo el No. 407.137 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de "MAQUINARIAS PARA AEREAS VERDES S.A. (E. M. A.) MAQUIVER S.A. (E.M.A.) por el de "MAQUINARIAS PARA AEREAS VERDES S.A. MAQUIVER S.A.", e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 105 de la Notaría cuarenta y una de Bogotá D.C., del 23 de enero de 2012 inscrita el 30 de enero de 2012 bajo el número 01602537 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota (Cundinamarca).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 01317 del 20 de marzo de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 2 de abril de 1.992 bajo el No.361.191 del Libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de octubre de 2089.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales como objeto social: A) El suministro, venta o alquiler de bienes o servicios para la ejecución de obras civiles hidráulicas, sanitarias y ambientales, obras de urbanismo, remodelación, conservación y mantenimiento de toda clase de escenarios deportivos, parques, avenidas; manejo y control ambiental, tanto públicos como privados; B) Construcción, adecuación, remodelación o mantenimiento de toda clase de escenarios o espacios públicos o privados, sociales, deportivos, industriales, residenciales o administrativos. , C) La interventoría o consultoría en aprovechamiento y uso de tierras, recursos hídricos, infraestructura física, mecanización agrícola, forestal, fitosanitario, arborización rural o urbana, medidas de protección ambiental; D) La venta, distribución, suministro de toda clase de repuestos, partes o piezas para toda clase de maquinaria agrícola, equipos para corte de césped, equipos multiuso para minería, vehículos de toda clase, servicio de taller de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos de toda clase; E) La venta, distribución, suministro y comercialización de clase de abonos químicos u orgánicos, fungicidas, insecticidas relacionados coactividad agroindustrial; F) La venta, distribución, comercialización de maquinaria para actividad agroindustrial como sembradoras, cosechadoras, guadañadoras, motosierras, picadoras, arados, hoyadoras, fumigadoras en todas sus versiones y demás relacionadas. G) La venta, distribución y comercialización, de toda clase de lubricantes, aceites, grasas y demás derivados para toda clase de motores, sistemas de engranajes, cajas de transmisión, cajas reductoras y toda máquina, vehículo o equipo que requiera lubricación de cualquier clase. En desarrollo de las anteriores actividades la sociedad podrá importar, exportar, comprar, vender, fabricar, ensamblar, comercializar y distribuir toda clase de maquinaria y equipos relacionados con el objeto social; comprar y vender especies vegetales ornamentales, realizar todas las labores de mantenimiento en zonas verdes públicas y privadas, campos deportivos y zonas ambientalmente sensibles, rondas de ríos; reforestación de cuencas hidrográficas: Para el cumplimiento del objeto nombrado, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como:

Adquirir, disponer o enajenar de cualquier manera, todo tipo de propiedad inmobiliaria o mobiliaria, títulos valores de cualquier especie, emitir, aceptar, endosar y descontar cualquier título valor, además podrá pedir préstamos o presta dinero, vender o disponer de cualquier forma acciones o bonos de empresas comerciales, adquirir activos y pasivos de empresas relacionadas, hacer uniones temporales o consorcios y realizar todos los contratos contenidos en la ley de contratación con el estado, celebrar los contratos bancarios, de seguros, transporte, etc., cuando se requiera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los Representantes Legales son: El Gerente general y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente general será el Representante Legal de la compañía, debería ser Colombiano o poseer autorización para invertir en Colombia emitida por el departamento nacional de planeación, será

elegido por la junta directiva o la asamblea de accionistas y permanecerá en el cargo por un periodo de un (1) año o hasta que su sucesor haya sido elegido y asumido su cargo. El Gerente general puede pero no necesita ser director o accionista de la compañía. El Gerente general podrá ser removido en cualquier momento de su cargo, con o sin causa, mediante una resolución a ese efecto debidamente adoptada por la junta directiva. El Gerente general será el vocero principal de la compañía, representará a la compañía en sus relaciones con el público y comunicará las políticas generales de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. En adición a sus otros deberes establecidos en este documento constitutivo, el gerente general debería: I) Representar a la compañía ante la (sic) autoridades nacionales, estatales o municipales de la República de Colombia. II) Firmar y representar solicitudes, peticiones y otros escritos, ante autoridades gubernamentales y administrativas; III) Tomar todas las medidas apropiadas para asegurar un traramiento (sic) justo y equitativo a la compañía, obtener los derechos y privilegios necesarios y convenientes para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la compañía y para proteger y conservar las propiedades de la compañía. Las facultades y deberes del Gerente general incluirán sin estar limitados a ello, los siguientes: A) Comprar, adquirir, arrendar, (incluyendo por periodos indefinidos y periodos en exceso de dos años), permutar, traspasar, dar en prenda o enajenar propiedad inmobiliaria o mobiliaria, así como cualquier derecho o acción derivadas de los mismos. B) Negociar, celebrar, enmendar, rescindir y terminar contratos civiles, mercantiles, administrativos y cualquier otro tipo de contratos, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, fijando a los apoderados todas las facultades necesarias. C) Cobrar y recibir, en efectivo o en especie, cualesquiera cantidades pagadas a la compañía o que la compañía por cualquier razón tenga derecho a recibir, emitir recibos, cancelaciones y finiquitos relaciona dos con las mismas, D) Firmar correspondencia y cualquier clase de documentos públicos y privados. E) Emitir, endosar, pagar, aceptar, negociar, firmar dar en prenda, protestar, cobrar, descontar y de otra manera manejar cheques, letras de cambio, pagares cartas de crédito, conocimiento de embarque, facturas documentos en embarque y aduana y cualquier otro tipo de documentos e instrumentos negociables o no y tomar posesión de bonos, acciones, valores u otros certificados de propiedad que la compañía tenga derecho a poseer. F) Negociar, celebrar y presentar en nombre de la compañía, cuando sea necesario, cualesquiera fianza o garantías similares que se requieran para obtener mano de obra o materiales

para liberar propiedad de la compañía de embargos, o en conexión con el pago de impuestos o derechos de aduana por parte de la compañía. G) Representar a la compañía en relación con todos los asuntos relativos a la obtención de licencia de importación, exoneraciones y todos los demás asuntos de aduana. H) Realizar aquellos otros actos que pueda de tiempo en tiempo ser autorizado o instruido a realizar por la asamblea general de accionistas o la junta directiva. I) Remitir a la Superintendencia de Sociedades, dentro de los treinta (30) días siguientes a la reunión de la asamblea general de accionistas, una copia del balance, según formulario oficial, si este es necesario, y de los anexos que lo expliquen o justifiquen, junto con el acta de la reunión de la asamblea en que hubieren sido discutidos y aprobados. El Gerente general tendrá un suplente elegido por la junta directiva para un periodo igual al del Gerente general, quien lo reemplazara en sus faltas temporales, accidentales y absolutas, mientras la junta directiva hace un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000032 del 5 de mayo de 1995, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1995 con el No. 00504230 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Julio Salamanca	C.C. No. 17155138

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Gloria Gonzalez De Salamanca	C.C. No. 41565650

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Julio Salamanca	C.C. No. 17155138
Segundo Renglon	Gloria Gonzalez De Salamanca	C.C. No. 41565650
Tercer Renglon	Flor Margarita Castiblanco Gil	C.C. No. 24017623

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Roberto Carlos Salamanca Gonzalez	C.C. No. 16799385
Segundo Renglon	Yudy Tatiana Salamanca Gonzalez	C.C. No. 52184293
Tercer Renglon	William Fabian Gonzalez Romero	C.C. No. 79318320

Por Acta No. 0000022 del 28 de marzo de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2007 con el No. 01136710 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Julio Salamanca	C.C. No. 17155138
Segundo Renglon	Gloria Gonzalez De Salamanca	C.C. No. 41565650

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Roberto Carlos Salamanca Gonzalez	C.C. No. 16799385
Segundo Renglon	Yudy Tatiana Salamanca Gonzalez	C.C. No. 52184293
Tercer Renglon	William Fabian	C.C. No. 79318320

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gonzalez Romero

Por Acta No. 035 del 27 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 02335504 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Flor Margarita Castiblanco Gil	C.C. No. 24017623

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000022 del 28 de marzo de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2007 con el No. 01127952 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fernando Salazar Tejada	C.C. No. 17185032 T.P. No. 3243T

Por Acta No. 036 del 27 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2018 con el No. 02402285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Marly Perdomo Dussan	C.C. No. 52927033 T.P. No. 119638-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3811	29-XI-1.991	10 STAFE DE BTA	5-XII-1.991 NO.348030
1509	24- I-1.992	10 STAFE DE BTA	29-I-1.992 NO.353836
1445	15-V -1.993	10 STAFE DE BTA	28-V-1.993 NO.407137

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003018 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01033018 del 16 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 105 del 23 de enero de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01602537 del 30 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1092 del 16 de noviembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01682139 del 19 de noviembre de 2012 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 7730, 3319

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.670.455.840

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 4 de octubre de 2013. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2025 Hora: 15:33:15
Recibo No. AB25610514
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256105141E563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

